



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 8 de marzo de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 87/2018**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 24834, 24835, 26881, 26882, 30691 y 30692/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Melany Mecca, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 09, 22, 23, 25 de agosto de 2017 al día 22 de septiembre de 2017 inclusive, 04, 17, 30 de octubre, 09, 21 de noviembre, 06 y 28 de diciembre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que a la referida agente se le han realizado dos juntas médicas a fin de evaluar su estado de salud.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Melany Mecca, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, desde los días 09, 22, 23, 25 de agosto de 2017 al día 22 de septiembre de 2017 inclusive, 04, 17, 30 de octubre, 09, 21 de noviembre, 06 y 28



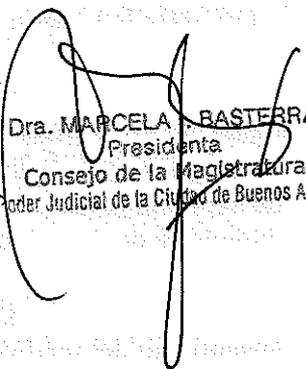
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

de diciembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, , y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 187 /2018

  
Dra. MARCELA BASTERA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires